(12) (DOC)

RESOLUCIÓN CGR Nº 142

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSERMAR DE MARIELA MOLAS", LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "MANTENIMIENTO DE JARDÍN" – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 45/18, ID Nº 350.729.

Asunción, 21 MAR. 2019

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"* y 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las Resoluciones CGR Nros. 101/18 y 365/18, los Memorandos CGR/DOC/DC Nros. 125/18 y 188/18, la Nota CGR/DOC N° 178/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 101 de fecha 27 de febrero de 2018, se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, por Resolución CGR Nº 365 de fecha 26 de junio de 2018, se autorizó la modificación parcial de la Resolución CGR N° 101/18.

Que, por Memorando CGR/DOC/DC N° 125 de fecha 16 de octubre de 2018, el Departamento de Convocatorias comunica el inicio del llamado PAC N° 45/18, Contratación Directa "*Mantenimiento de Jardín*" – Ad Referéndum.

Que, por Memorando CGR/DOC/DC N° 188 de fecha 17 de octubre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita autorización para iniciar el proceso de contratación.

Que, por Nota CGR/DOC N° 178 de fecha 19 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), generándose el Expediente N° 332003.

Que, por Providencia del titular de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), de fecha 11 de diciembre de 2018, se designan a los funcionarios para conformar el Comité Evaluador.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del mencionado Llamado, a favor de la empresa **"CONSERMAR DE MARIELA MOLAS",** por haber presentado la oferta más conveniente a los intereses de la institución, y contar con solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado, ajustados a las especificaciones técnicas requeridas.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 142

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSERMAR DE MARIELA MOLAS", LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "MANTENIMIENTO DE JARDÍN" – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 45/18, ID Nº 350.729.

///...

Que, de acuerdo al ordenamiento jurídico invocado, el Contralor General de la República se halla facultado a dictar resolución por la cual se adjudica la Contratación Directa (CD) a favor de la firma sugerida.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la empresa **"CONSERMAR DE MARIELA MOLAS"**, la Contratación Directa (CD), convocada por la Contraloría General de la República para el *"Mantenimiento de Jardín"* – Ad Referéndum, PAC Nº 45/18, ID Nº 350.729, por un monto máximo de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000), y un monto mínimo de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizada a través de un Contrato Abierto Plurianual.

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/eg